

ESCRITURA PUBLICA: -

AUMENTO DE CAPITAL

Y

REFORMAS DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

DE LA COMPANIA "DISTRIBIDORA DE MEDICAMENTOS

LIMITADA ( DISTRIB. C. LTDA. ) .-

CUANTIA: - \$/1.450.000.00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, Republica del Ecuador, el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, ante mi, Doctor Carlos Guisán Velázquez, Abogado, Notario Primero de esta Cantón, comparece el señor Doctor Raúl Lebed Sigall, a nombre y en representación de La Compañía "DISTRIBIDORA DE MEDICAMENTOS LIMITADA ( DISTRIB. C. LTDA. )", en su calidad de GERENTE - , de la misma, según nombramiento debidamente inscrito y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión Odontólogo, domiciliado y residente en esta ciudad, expés para obligarse y contratar, mayor de edad, a quien se conoce del fé, el mismo que se manifiesta su voluntad de otorgar esta Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos habilitantes que son del tenor siguiente: -

OR NOTARIO: - Sírvase extender y autorizar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la cual conste el Aumento de Capital y las Reformas de los Estatutos Sociales de La Compañía "DISTRIBIDORA DE MEDICAMENTOS

*Handwritten signature or initials*

1 ~~PAZSA LIMITADA ( D I S N A ) C. L T A . - " , al tenor de las cláusulas~~  
2 ~~que siguen: - F R I M S R A 1 - OTORGAMIENTO: - Comparece al otorga-~~  
3 ~~miento de la presente Escritura, el señor Doctor Raúl Lebed~~  
4 ~~Sigall, en su calidad de Gerente y representante legal de la~~  
5 ~~Compañía " DISTRIBUIDORA DE MADRAL COMPAÑIA LIMITADA ( DISNA )~~  
6 ~~C. L T A . " , quien obra autorizado por la Junta General Extraor-~~  
7 ~~dinaria de Socios de dicha Compañía, celebrada el día tres de~~  
8 ~~Mayo de mil novecientos sesenta y seis, cuya copia acompaña~~  
9 ~~para que se agrégue a la matriz de esta escritura como docu-~~  
10 ~~mento habilitante, junto con su nombramiento de Gerente. - SE-~~  
11 ~~GUNDA: - ANTECEDENTES: - a ) . - LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA DE MADRAL~~  
12 ~~COMPAÑIA LIMITADA ( D I S N A ) C. L T A . - " , mediante la escri-~~  
13 ~~tura pública autorizada por el Notario de este Cantón Doctor~~  
14 ~~Jorge Jara Cruz, el diecisiete de septiembre de mil novecientos~~  
15 ~~sesenta y ocho, aprobada judicialmente é inscrita el veintitres~~  
16 ~~de Octubre del mismo año en el Registro Mercantil bajo el nú-~~  
17 ~~mero mil novecientos ochenta y seis del Registro y número ca-~~  
18 ~~torce mil quinientos veinticuatro del "epertorio; con un capi-~~  
19 ~~tal de cincuenta mil sueros, integrado por cincuenta partici-~~  
20 ~~paciones de un mil sueros, cada una, pagadas en su totalidad; y,~~  
21 ~~b ) . - La Junta General de Socios de la Compañía celebrada el~~  
22 ~~día tres de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, resolvió~~  
23 ~~por unanimidad de votos realizar un Aumento de Capital por~~  
24 ~~la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUEROS~~  
25 ~~( S/. 1'450.000.00 ), a fin de que la Compañía cuente con una~~  
26 ~~aportación total de Capital de UN MILLON QUINIENTOS MIL SU-~~  
27 ~~EROS ( S/. 1'500.000.00 ), y aprobó las correspondientes Refor-~~  
28 ~~mas a los Estatutos Sociales, según consta de la copia certifi-~~

1 Cada del Acto de dicha Junta que se anexa para que se agre-  
 2 que a esta escritura como documento habilitante y de la cual  
 3 se establece además las reformas aprobadas, así como la autori-  
 4 sación al compareciente para que haga las declaraciones que  
 5 constan más adelante.-TRANSACCIONES:-El suscrito Doctor  
 6 Hedi Lebed Rigall, debidamente autorizado y a nombre de la Com-  
 7 panía " DISTRIBUIDORA DE MARCAS COMPAÑIA LIMITADA (DISMA C.LTDA)

8 DECLARA:-REFORMA DE CAPITAL:-Que el Capital de la  
 9 Compañía cuyos derechos representa el compareciente queda ele-  
 10 vado por el presente instrumento público de CINCUENTA MIL MU-  
 11 DROS (5/.90.000.00) A UN MILLON CINCUENTA MIL SUAVES, -(5/.

12 1'500.000.00 ) con el cual continuará el giro ordinario de sus  
 13 negocios y que el aumento aprobado ha sido integrado por UN  
 14 MIL QUATROCIENTOS CINCUENTA PARTICIPACIONES, de un mil suaves,  
 15 cada una, agadas por los socios, con parte de las Reservas con-  
 16 suladas hasta Diciembre treinta y uno de mil novecientos se-  
 17 tenta y cinco.-REFORMA DE ESTATUTOS:-en atención al

18 Aumento de Capital que se ha efectuado, así como por razones  
 19 de administración con disposiciones de la Ley de Compañías en  
 20 actual vigencia, los Estatutos sociales de la Compañía han su-  
 21 frido modificaciones en sus Artículos segundo, Cuarto, inciso  
 22 último y sexto en la forma que consta en el texto respectivo

23 de la pertinente Acta que se anexa y que por lo tanto dichas  
 24 reformas debidamente aprobadas quedan incorporadas de la fecha  
 25 en adelante a los Estatutos Sociales de la Compañía y formando

26 parte integrante de la misma;-TRANSACCIONES:-SUSCRIPCION Y PAGO DEL  
 27 AUMENTO:-Tambien declara el compareciente con la autorización  
 28 que para tal efecto se le ha dado, que se ha suscrito la tota-

1 lidad de las participaciones que constituyen el aporte para  
2 el aumento de Capital o sea mil cuatrocientas cincuenta par-  
3 ticipaciones de un mil sucres, cada una, con un total de UN MI-  
4 LLON CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL SUCCOS (s/.1'450.000.00) de-  
5 mados de Reservas en la forma y proporciones establecidas en  
6 el Acta de Junta General de Socios que se acompaña, y que, por  
7 lo tanto se encuentra íntegramente suscrito y pagado el valor  
8 del aumento de Capital o sea la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS  
9 CINCUENTA MIL SUCCOS ( s/.1.450.000.00 ) CON LA ACOMPAÑAN-  
10 TO HABILITANTE que acompaña para que se agreguen como docu-  
11 mentos habilitantes de esta escritura, el nombramiento de Ge-  
12 rante debidamente inscrito que ha otorgado a mi favor la Com-  
13 paña " DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA ( DISMA C. LTDA.)  
14 y una copia certificada del Acta de Junta General Extraordina-  
15 ria de Socios de la misma Compañía, en la cual consta la auto-  
16 rización que se me ha conferido al compareciente, con las cuales  
17 se legitima mi intervención.- CONCLUSIÓN: - Usted, señor Notario,  
18 se servirá agregar las demás formalidades que requieren la va-  
19 lidez y eficacia jurídica de la presente escritura pública.-  
20 (F) Abogado Javier Amador Rendón-Registro número setecientos  
21 veinte y nueve.- Hasta aquí la minuta que queda elevada a Es-  
22 critura Pública.- MENCIONES HABILITANTES: - ACTA DE JUNTA EXTRA-  
23 ORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA " DISTRIBUIDORA  
24 DE MADERAS COMPAÑIA LIMITADA ( DISMA C. LTDA.) OTORGADA EL DIA  
25 YRDO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- en la ciudad  
26 de Guayaquil, el día tres de Mayo de mil novecientos setenta y  
27 ocho, a las seis de la tarde, en el local social respectivo, se  
28 lleva a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la

1 Compañía " DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPANIA LIMITADA (DISMA  
2 G.LTDA.), con la concurrencia de los Socios siguientes: Señor  
3 Doctor Raúl Lebed Sigall, propietario de un Certificado de  
4 Aportación de cuarenta y nueve participaciones, equivalente a  
5 cuarenta y nueve mil sucres, -y señor Gustavo Lebed S., propie-  
6 tario de un Certificado de aportación por valor de un mil su-  
7 cras. Todas las participaciones se encuentran íntegramente pa-  
8 gadas, tienen el valor nominal de un mil sucres, y dan derecho  
9 a un voto en las deliberaciones, encontrándose en consecuen-  
10 cia presente en esta Junta todo el Capital pagado de la Com-  
11 pañía o sea la cantidad de CINCUENTA MIL SUCRES (S/.50.000.00).  
12 Dirige la sesión el Presidente de la Compañía señor Gustavo  
13 Lebed Sigall, y actúa como Secretario el Gerente de la misma,  
14 señor Doctor Raúl Lebed Sigall, quien elabora previamente el  
15 listado correspondiente a los socios presentes con indicación  
16 del número de votos que les corresponden, dejando constancia  
17 de que en este mismo instante se encuentra completo el quo-  
18 rum de instalación de la Junta. -El Secretario hace constar  
19 finalmente, que encontrándose reunidos en este momento los so-  
20 cios que representan la totalidad del capital pagado de la  
21 Compañía, quienes se han puesto de acuerdo y resuelto por una-  
22 nimidad celebrar la presente Junta para tratar sobre los si-  
23 gui ntes puntos. -Uno: -Decidir sobre el Aumento de Capital So-  
24 cial de la Compañía; y, Dos :Reformar a los Estatutos Sociales  
25 de la Compañía. -La presente Junta se hace sin previa convoca-  
26 toria de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo doscientos  
27 setenta y tres de la Ley de Compañías; -por tratarse de una  
28 Junta Universal. -En vista de lo anterior, el Presidente de la

1 Junta declara instalada la sesión y dispone que por Secretaría  
2 se ~~de~~ lectural primer punto que dice: PRIMERO: Decidir sobre el  
3 Aumento de Capital Social de la Compañía. Ato seguido el se-  
4 ñor Presidente de la Junta hace uso de la palabra y manifies-  
5 ta que como es de conocimiento de la Sala se desea hacer un  
6 Aumento de Capital por valor de UN MILLON CUATROCIENTOS CIN-  
7 CUENTA MIL SUCRES (S/.1'450.000.00) para lo cual se subscri-  
8 birá por parte de los señores socios la cantidad de un mil  
9 cuatrocientas cincuenta participaciones de un mil sucres, ca-  
10 da una, haciendo dicho aumento en base de Capitalizar las --  
11 R E S E R V A S F A C U L T A T I V A S que posee la Compa-  
12 ñía, en la parte y proporción a que tiene derecho cada socio,  
13 según sus participaciones actuales. Al efecto, se le a consi-  
14 deración de la Sala ésta moción a fin de que se resuelva lo  
15 más conveniente a los intereses de la Compañía. La Junta lue-  
16 go de deliberar en forma exhaustiva sobre el punto planteado,  
17 en forma unánime, RESUELVE: Hacer el Aumento del Capital Social  
18 de la Compañía en la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS CIN-  
19 CUENTA MIL SUCRES ( S/.1'450.000.00 ), con el propósito que el  
20 Capital Social de la misma sea de UN MILLON QUINIENTOS MIL  
21 SUCRES ( S/.1'500.000.00 ) suscribiendo los socios la cantidad  
22 de un mil cuatrocientas cincuenta participaciones iguales é  
23 indivisibles de un mil sucres, cada una y que serán pagadas con  
24 Reservas acumuladas, en consecuencia queda elevado el Capital  
25 Social de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA LI-  
26 MITADA (DISMA C. LTDA.), a UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES.-  
27 (S/.1'500.000.00 ).- En condrencia el socio doctor Raúl Lebed  
28 S., suscribirá un mil cuatrocientas veintium participaciones y

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

el socio señor Gustavo ~~debe~~ ~~inscribirá~~ ~~veintinueve~~ ~~participa-~~  
~~ciones~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~mil~~ ~~sueros~~, ~~cada~~ ~~una~~. ~~Los~~ ~~socios~~ ~~membres~~ ~~pagarán~~  
~~el~~ ~~valor~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~participaciones~~ ~~en~~ ~~base~~ ~~a~~ ~~la~~ ~~capitalización~~  
~~de~~ ~~las~~ ~~reservas~~ ~~que~~ ~~tiene~~ ~~la~~ ~~Compañía~~. ~~Después~~ ~~siguió~~ ~~el~~ ~~señor~~  
~~Presidente~~ ~~dispone~~ ~~que~~ ~~por~~ ~~secretaría~~ ~~se~~ ~~le~~ ~~ya~~ ~~lectura~~ ~~al~~ ~~si-~~  
~~guiente~~ ~~punto~~ ~~que~~ ~~dice:~~ ~~ARTICULO CUARTO. A LA COMPANIA DE LA COPPA IA:~~  
~~El~~ ~~señor~~ ~~Presidente~~ ~~hace~~ ~~uso~~ ~~de~~ ~~la~~  
~~palabra~~ ~~y~~ ~~manifiesta~~ ~~que~~ ~~por~~ ~~razón~~ ~~del~~ ~~aumento~~ ~~del~~ ~~Capital~~  
~~aprobado~~, ~~hay~~ ~~que~~ ~~reformular~~ ~~el~~ ~~contenido~~ ~~del~~ ~~artículo~~ ~~segundo~~  
~~de~~ ~~los~~ ~~estatutos~~ ~~sociales~~, ~~así~~ ~~como~~ ~~también~~ ~~actualizar~~ ~~algunos~~  
~~artículos~~ ~~más~~. ~~Al~~ ~~efecto~~, ~~pone~~ ~~a~~ ~~consideración~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~socios~~  
~~un~~ ~~proyecto~~ ~~de~~ ~~reforma~~ ~~redactado~~ ~~por~~ ~~el~~ ~~Abogado~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~So-~~  
~~ciudad~~, ~~el~~ ~~mismo~~ ~~que~~ ~~leído~~ ~~por~~ ~~secretaría~~ ~~y~~ ~~analizado~~ ~~y~~ ~~discu-~~  
~~tido~~ ~~ampliamente~~ ~~queda~~ ~~aprobado~~ ~~en~~ ~~la~~ ~~forma~~ ~~siguiente:~~ ~~El~~  
~~Artículo~~ ~~segundo~~ ~~dirá:~~ ~~ARTICULO SEGUNDO. El Capital suscrito~~  
~~y~~ ~~pagado~~ ~~es~~ ~~la~~ ~~cantidad~~ ~~de~~ ~~US~~ ~~DIEZ~~ ~~MIL~~ ~~QUINIENTOS~~ ~~Y~~ ~~SEIS~~ ~~CENTOS~~, ~~-~~  
~~(S/ 1.500.000.00)~~, ~~dividido~~ ~~en~~ ~~un~~ ~~mil~~ ~~quinientas~~ ~~participa-~~  
~~ciones~~ ~~de~~ ~~un~~ ~~mil~~ ~~sueros~~, ~~cada~~ ~~una~~, ~~iguales~~ ~~y~~ ~~indivisibles~~. ~~La~~  
~~Compañía~~ ~~entregará~~ ~~a~~ ~~cada~~ ~~socio~~ ~~un~~ ~~Certificado~~ ~~de~~ ~~aportación~~  
~~en~~ ~~el~~ ~~que~~ ~~constará~~ ~~necesariamente~~ ~~su~~ ~~carácter~~ ~~de~~ ~~no~~ ~~negocia-~~  
~~ble~~ ~~y~~ ~~el~~ ~~número~~ ~~de~~ ~~las~~ ~~participaciones~~ ~~que~~ ~~por~~ ~~su~~ ~~aporte~~ ~~le~~  
~~corresponden~~, ~~autorizado~~ ~~con~~ ~~la~~ ~~firma~~ ~~del~~ ~~Presidente~~ ~~y~~ ~~del~~ ~~Ge-~~  
~~rente~~ ~~de~~ ~~la~~ ~~Compañía~~. ~~El~~ ~~último~~ ~~inciso~~ ~~del~~ ~~Artículo~~ ~~cuarto~~-  
~~dirá:~~ ~~Para~~ ~~la~~ ~~ceción~~ ~~de~~ ~~sus~~ ~~aportes~~ ~~sociales~~, ~~así~~ ~~como~~ ~~para~~ ~~la~~  
~~admisión~~ ~~de~~ ~~nuevos~~ ~~socios~~, ~~se~~ ~~requerirá~~ ~~del~~ ~~consentimiento~~ ~~uná-~~  
~~nime~~ ~~del~~ ~~Capital~~ ~~Social~~ ~~y~~ ~~deberá~~ ~~constar~~ ~~de~~ ~~escritura~~ ~~públi-~~  
~~ca~~, ~~en~~ ~~la~~ ~~misma~~ ~~que~~ ~~se~~ ~~insertará~~ ~~el~~ ~~certificado~~ ~~que~~ ~~acredite~~  
~~el~~ ~~cumplimiento~~ ~~del~~ ~~requisito~~ ~~de~~ ~~unanimidad~~. ~~El~~ ~~Artículo~~ ~~sex-~~

1 to dirá ~~el~~ La Junta General de Socios es el órgano  
2 supremo de la Compañía, y estará integrada por los socios legal-  
3 mente convocados y reunidos, pudiendo reunirse en forma ordi-  
4 naria una vez al año por lo menos, dentro de los tres primeros  
5 meses luego de la fiscalización del ejercicio económico y en  
6 forma extraordinaria cuando fuere convocada por el Presidente  
7 o petición de un número de <sup>Socios</sup> que representen por lo menos el  
8 diez por ciento del Capital pagado. Será instalada y presidida  
9 por el Presidente, previa convocatoria hecha por la prensa, con  
10 ocho días de anticipación por lo menos, por citación personal  
11 o circular dirigida a los socios con la misma anticipación y  
12 cumpliendo con los demás requisitos exigidos por la Ley de  
13 Compañías, en cualquier tiempo y lugar, para tratar cualquier  
14 asunto, siempre que esté presente todo el Capital y los asis-  
15 tentes acepte por unanimidad la celebración de la Junta, quienes  
16 deberán suscribir el Acta bajo la sanción de nulidad. En las  
17 Juntas actuará como Secretario el Gerente de la Compañía, quien  
18 cumplirá además con los requisitos exigidos en el Reglamento  
19 pertinente. -- La Junta acuerda finalmente, por unanimidad de  
20 votos autorizar al Gerente de la Compañía, doctor Raúl Lebed  
21 Sigall, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública  
22 en la que haga constar la reforma en el Aumento de Capital y  
23 las Reformas "statutarias" aprobadas a ra que hagan las declara-  
24 ciones relativas a la suscripción y pago de las participaciones  
25 por cuenta del Aumento de Capital y para que en ejercicio de  
26 tal mandato, efectúe todos los trámites judiciales y administra-  
27 tivos que requieran el perfeccionamiento y legalización de di-  
28 cha Escritura Pública, debiendo entregárselo para efectos de ele-



~~1 gtitinación de su personería en dicho acto escriturario, una  
 2 copia certificada de la presente acta, no habiendo otro asunto  
 3 de que tratar, el Presidente declara en receso la Junta, a fin  
 4 de que se redacte esta Acta, y una vez redactada se reinstala  
 5 la sesión con los mismos asistentes originales y se le dá lec-  
 6 tura al Acta, la misma que es aprobada en todas sus partes sin  
 7 modificaciones, declarándose así terminada la Junta, para cons-  
 8 tancia de lo cual firman todos los concurrentes en un sólo  
 9 acto con el señor Presidente y el suscrito Secretario que cer-  
 10 tifica.-(f) Gustavo Lebeb S.-Presidente.-(f) Dr. Raul Lebeb Si-  
 11 gall-Gerente Secretario de la Junta.-Es fiel copia de sus ori-  
 12 ginales que constan en el Libro de Actas de "Juntas Generales  
 13 de socios de la Compañía "Distribuidora de Madras Compañía  
 14 Limitada ( DISMA S. A. )", el mismo que se me ha exhibido y del  
 15 cual obtengo la copia en referencia a la que me remite en caso  
 16 necesario.-(f) Dr. Raul Lebeb Sigall-Gerente Secretario.-D O M -  
 17 B R A M I E N T O:-DISMA S. A. -"Nueve de Octubre mil tres-  
 18 cientos uno-mil trescientos diez y nueve-Cable: DISMA-Casilla  
 19 Cinco Mil doscientos cincuenta y dos-Guayaquil-Ecuador-quinien-  
 20 tos eatorce mil treinta y tres-Telefono Departamental: Quinientos  
 21 noventa y tres mil novecientos quince-D-Venta-quinientos veinte  
 22 y cuatro mil quinientos veinte y tres-Veinte y tres de Di-  
 23 ciembre de mil novecientos setenta y cuatro.-Señor Doctor Raul  
 24 Lebeb Sigall.-Cúmplase informarle que la Junta "a oral de so-  
 25 cios de la Compañía " DISMA S. A. -", llevada a cabo en la  
 26 ciudad de Guayaquil, el diez y ocho del presente mes y año, re-  
 27 solvió designarle a usted GERENTE de la Compañía, por el perio-  
 28 do de cinco años, cargo que deberá desempeñarle con las siguien-~~

1 **tas atribuciones: a ).-Ejecutar y hacer ejecutar las resolucio-**  
2 **nes de la Junta General; b ).-Ejercer la representación de la**  
3 **Compañía judicial y extrajudicialmente; c ).-Nombrar y remover**  
4 **empleados; d ).-Abrir Cuentas Corrientes bancarias, dentro y**  
5 **fuera del País; hacer depósitos mediante cheques, libranzas, or-**  
6 **denes de pago o en cualquier forma que estimare conveniente; y,**  
7 **e ). Girar, endosar, avalar, aceptar letras de cambio, pagarés,**  
8 **cheques, ordenes de pago y otros valores negociables, por cuen-**  
9 **ta y a nombre de la Compañía; y, en general suscribir los docu-**  
10 **mentos que sean necesarios para el normal desenvolvimiento de**  
11 **la Compañía. Esta designación ha sido hecha de conformidad con**  
12 **lo dispuesto en los Artículos Septimo y Noveno de los Esta-**  
13 **tutos de " DISMA C. S. A. -", los mismos que aparecen Codifica-**  
14 **dos en la Escritura de Constitución de la Compañía otorgada**  
15 **ante el Notario Doctor Jorge Jara Urán, el día diez y siete**  
16 **de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. -De usted, aten-**  
17 **tamente. -f) Gustavo Lebed Sigall. -Acepto éste nombramiento en**  
18 **Guayaquil, a los veinte y tres días del mes de Diciembre de**  
19 **mil novecientos setenta y cuatro. -f) Dr. Raúl Lebed S. -Certifi-**  
20 **co: Que el presente nombramiento quedó inscrito en fojas núme-**  
21 **ro ciento treinta a ciento treinta y uno, número veinte y uno**  
22 **del Registro Mercantil; y, anotado bajo el número sesenta y ocho**  
23 **del Repertorio. Los comprobantes de Registro y Defensa Nacio-**  
24 **nal se archivan. -Guayaquil, enero seis de mil novecientos se-**  
25 **tenta y ocho -El Registrador de la Propiedad. -f) Dr. José San-**  
26 **tiago Castillo Barredo. -Hay un sello. -Yo el Notario doy fé,**  
27 **que después de haber leído todo el contenido de ésta Escri-**  
28 **tura en alta voz al otorgante, éste se ratifica en todas y ca-**

1 ~~de una de las declaraciones hechas en este instrumento y para~~  
 2 ~~constancia firma en unidad de acto conmigo el Notario.-(f)~~

3 ~~Rafael Lebed Sigall-Cédula de Identidad número: cero-nueve-ce-~~

4 ~~ro-dos-tres-cuatro-seis-siete-cuatro-Registro Unico de la~~

5 ~~Compañía número: cero-nueve-nueve-cero-cero-cero-uno-cinco-~~

6 ~~tres-dos-cero-cero-uno.-El Notario -(f) Dr. Carlos Quiñones Ve-~~

7 ~~lásquez. -Cédula: petición de un número de Distribuidora de Ma-~~

8 ~~deras Compañía Limitada (DIOMA C. LTDA)-Entrelíneas: -socio-~~

9 ~~vale.- Edo: GERENTE-RESERVAS FACULTATIVAS-VALE.-~~

11 ~~Se otorgó ante mí, en fé de élle confiere~~

12 ~~éste T E R C E R - T E S T I M O N I O, que sello y firmo en Guaya-~~

13 ~~quil, el día tres de Diciembre de mil novecientos setenta y~~

14 ~~seis.-~~

18 CERTIFICO: Que en el Diario "EL TELEGRAFPO" en su edición co-

19 rrespondiente al día Miércoles nueve de Marzo de mil nove-

20 cientos setenta y siete (Año 94 N° 33.453) se ha publicado

21 el extracto de la escritura pública de Aumento de Capital y

22 Reforma de Estatutos de la compañía de responsabilidad limi-

23 tada denominada "DISTRIBUIDORA DE MADECAS DIOMA C LTDA", con

24 la Razón de su aprobación.- Guayaquil, Marzo 9 de 1.977.-

26  
 27  
 28 Abg. José María Palau Ostafiza

SECRETARIO

CER

1 TIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número RL-2670,  
2 dictada el ocho de marzo de mil novecientos setenta y siete por el Señor -  
3 Intendente de Compañías, fue inscrita hoy esta escritura pública de fojas  
4 5.510 a 5.521, número 1.073 del Registro Mercantil y anotada bajo el núme-  
5 ro 7.013 del Repertorio.- Guayaquil, a once de marzo de mil novecientos se-  
6 tenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

7 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE**  
8 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta  
10 escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-  
11 tado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta y cinco por el -  
12 Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número  
13 878 del veinte y nueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Gua-  
14 yaquil, a once de marzo de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador  
15 Mercantil.-

16 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE**  
17 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código  
19 de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 180, se ha fijado y se man-  
20 tendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de  
21 la presente escritura Pública.- Guayaquil, a once de marzo de mil novecien-  
22 tos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

23 **ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE**  
24 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

25 CERTIFICO: Que con fecha de hoy se tomó nota de la presente escritura públi-  
26 ca a fojas 11.850 del Registro Mercantil de 1.968, al margen de la inscrip-  
27 ción respectiva.- Guayaquil, a once de marzo de mil novecientos setenta y  
28 siete.- El Registrador Mercantil.-

**ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO



1 TIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivado el Certificado de Afiliación  
 2 a la Cámara de Comercio de la Compañía "DISTRIBUIDORA DE MADERAS COMPAÑIA  
 3 LIMITADA (DISMA C. LTDA.)".- Guayaquil, a once de marzo de mil novecientos  
 4 setenta y siete.- El Registrador Mercantil.

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28